

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3302

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Directora de Relaciones Exteriores, por la que se hace pública la renuncia de una beca de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior y se declara desierto dicha beca.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Directora de Relaciones Exteriores, se adjudicaron las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, reguladas por el Decreto 171/2011, de 26 de julio.

Jon Iñaki Múgica Irusta resultó adjudicatario de una beca con destino en la Delegación de Euskadi en México, habiéndose presentado renuncia a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 171/2011, de 26 de julio, la beca debe concederse a la persona designada como suplente en la Resolución de adjudicación de 28 de noviembre de 2013, por el tiempo que resta de la beca y por el importe equivalente a dicho período.

Realizados los oportunos trámites para proceder a la suplencia, consta en el expediente que Marta Lázaro Soler ha renunciado a la sustitución.

En consecuencia, procede declarar desierto la beca de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior con destino en la Delegación de Euskadi en México.

A la vista de todo lo cual,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar las renuncias presentadas por Jon Iñaki Múgica Irusta y Marta Lázaro Soler, a la beca de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior con destino en la Delegación de Euskadi en México.

Segundo.– Declarar desierto dicha beca.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2014.

La Directora de Relaciones Exteriores,
LEYRE MADARIAGA GANGOITI.